



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2019-GM-MDLP

La Perla, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 132-2019-GGA/MDLP de fecha 25 de octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y el Informe N° 084-2019-SGP-GPP/MDLP de fecha 29 de octubre del 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento e Informe N° 1053-2019-GAJ-MDLP de fecha 30 de octubre emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Informe N° 132-2019-GGA-MDLP de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia de Gestión Ambiental, que en Sesión de Consejo se aprobó la Ordenanza N° 013-2019-MDLP de fecha 21 de octubre del 2019, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla – Programa EDUCCA LA PERLA 2019 – 2022;

Que, mediante Informe N° 084-2019-SGP-GPP/MDLP de fecha 29 de octubre del 2019, la Subgerencia de Planeamiento señala que con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA), la Municipalidad Distrital de La Perla, se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los caminos de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental;

Que, con Informe N° 1053-2019-GAJ-MDLP de fecha 30 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar el Plan de Trabajo del Año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla – Programa Municipal EDUCCA 2019 – 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia Municipal

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Perla aprobado mediante Ordenanza N.º 017-2016-MDLP y la Resolución de Alcaldía N.º 008-2017-A-MDLP de fecha 04 de enero del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Perla (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Perla (Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ECON. CARLOS GONZALES SOTOMAYOR
GERENTE MUNICIPAL